

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



CONSECUTIVO TRASLADO: 014

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva  
**TRASLADOS CIVILES**  
Art. 110 C.G.P.  
**TÉRMINO INICIAL DEL TRASLADO 23/05/2023**

Numero de Expediente	Clase de Proceso	Demandante/ Denunciante	Demandado /Procesado	Clase de traslado	Término	Fecha Inicial	Fecha vencimiento
154074089002-2021-00049-00	EJECUTIVO	BANCO POPULAR	VÍCTOR ALFONSO GALVIS SUÁREZ	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	3 DÍAS	23/05/2023	25/05/2023
154074089002-2021-00059-00	EJECUTIVO	CARLOS MERCHAN CASTILLO	EDILBERTO SAIZ GONZALEZ	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	3 DÍAS	23/05/2023	25/05/2023
154074089002-2022-00241-00	EJECUTIVO	NIDIA SOLEDAD NEIRA RODRÍGUEZ	MICHELLE BOHÓRQUEZ AGUDELO	RECURSO DE REPOSICIÓN	3 DÍAS	23/05/2023	25/05/2023

*Lizette Páez*



LIZZETTE LORENA PÁEZ RESTREPO

Secretaria

CONSTANCIA

El presente traslado se fija en un lugar público de la secretaría de este despacho judicial, así como en la página web de la Rama Judicial link Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, **siendo las ocho de la mañana del diecinueve (19) de mayo de dos mil veintitrés (2023)** y corre desde el día siguiente, conforme lo ordena el inciso segundo del artículo 110 del C.G.P.